

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.140 · 1959

LEY 6140

Boletín Oficial, 8 de diciembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6140

LEY 6140

Expropiación de una fracción de terreno para la Escuela 5 de Bartolomé Mitre, en Arrecifes.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno ubicada en la localidad de Arrecifes, parti do de Bartolomé Mitre, designada según catastro como Circunscrip ción 1, sección B, quinta 1, manzana 1k, parcelas 13 y 14, inscripta en el Registro de la Propiedad al folio Nº 61, del año 1930, a nombre de Lucía y Dominga Callafo y Molina. Guía de Contribuyentes Nº 1.628, con una superficie de un mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados (1.155 m 2), por encontrarse la misma afectada por la construcción del edificio fiscal de la Escuela Nº 5 del pre citado distrito.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6140. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).